



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 SEP 2021

ANGOL,

001496

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña ROSA FLOR INZUNZA CACERES, RUT. N° 07.760.009-4, con domicilio en calle Parcela n° 18 Los Confines Norte de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia del Término de Giro del S.I.I., con fecha 04 de agosto de 2021.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2021, la Patente Comercial Venta de Frutas, Prod. Agrícolas, Plantas de Interior, Provisiones y Comida al Paso (M.E.F.), que figura a nombre de doña ROSA FLOR INZUNZA CACERES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

DISTRIBUCION :

- Rosa Flor Inzunza Cáceres.
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL